

no le he vuelto a ver, ni a saber nada de él, produciéndose una separación total, completa e ininterrumpida, por el tiempo antes mencionado, con rupturas de relaciones maritales. Debo indicar que durante nuestra vida matrimonial no hemos procreado hijos, ni hemos adquirido bienes de naturaleza alguna.

trámite de juicio verbal suma-

rio conforme lo dispuesto por el artículo 118 del Código Civil, en concordancia con el artículo 828 del Código de Procedimiento Civil; en consecuencia con copia de la demanda y esta providencia cítese al demandado señor MARCO LEONARDO CHUGCHILAN ZAMBRANO, atento el juramento rendido por la parte actora de la imposibili-

DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSÉ ERNESTO YEPEZ CARDENAS, DEL JUICIO VERBAL SUMARIO QUE SIGUE EN SU CONTRA LA SEÑORA KATTYA DEL PILAR LLORE LUCERO ACTOR: KATTYA DEL PILAR LLORE LUCERO DEMANDADO: JOSÉ ERNESTO YEPEZ CARDENAS R. del E.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SUCUMBIOS

CITACION JUDICIAL

Actor: Cristian Andrés Baez Montenegro

Dom. Dr. Edison Pérez Martínez

Castilla No. 106

Juicio: Divorcio

Juicio No. 0210-2012

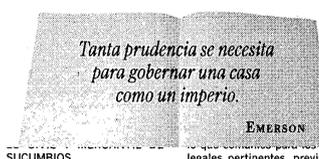
Demandada: Johana Maricela Rodríguez Cevallos

Objeto: Conseguir el Divorcio - Se hace conocer a la demandada, lo que a continuación sigue:

a.- Del acta matrimonial que adjunto, viene a su conocimiento que me encuentro casado JOHANA MARICELA RODRIGUEZ CEVALLOS,

mediante matrimonio celebrado el siete de mayo del dos mil siete, en el Registro Civil de QUITO provincia de PICHINCHA, según consta en el Registro de matrimonio del año 2007. Tomo 3 A, Pagina 219, Acta 1022.

b.- En nuestra vida matrimonial



SUCUMBIOS.

Nueva Loja, miércoles 23 de mayo del 2012, las 12h24.

Previo a calificar la demanda, se dispone que el compareciente, dentro de día y hora hábil, concurre a rendir el juramento determinado en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. Hecho que sea vuelvan los autos, NOTIFIQUESE.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SUCUMBIOS.

Nueva Loja, miércoles 30 de mayo del 2012, las 09h12.

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo legal realizado y en mi calidad de Juez Titular del Despacho. En lo principal y por cuanto la demanda propuesta por CRISTIAN ANDRES BAEZ MONTENEGRO, es clara, completa y reúne los demás requisitos legales, se admite a trámite de juicio verbal sumario conforme lo dispuesto por el artículo 118 del Código Civil, en concor-

legales pertinentes, previéndole a la demandada de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones.

Lcda. Gloria Cabadiana G. SECRETARIA JUZGADO PRIMERO CIVIL SUCUMBIOS. Existe firma y sello. A.P./53649/k.m.

R del E

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL

A: JULIO OSWALDO MOROCHO.

ACTOR: FLOR ELISA CHALPARIZAN.

DEMANDADO: JULIO OSWALDO MOROCHO.

CUANTIA: INDETERMINADA. JUICIO: DIVORCIO. No. 0372-2012 - Dra. C.I.

TRAMITE VERBAL SUMARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 14 de mayo del 2012, las

08h30.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite respectivo. En juicio Verbal Sumario.- Atento al juramento rendido por la parte Actora, cítese al demandado JULIO OSWALDO OSWALDO MOROCHO. VISTOS: La demanda o divorcio que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, de conformidad al Art. 829 del Código de Procedimiento Civil se la acepta a trámite verbal sumario.- Cítese al demandado WILSON DIOGENES PARRALES ESPINALES, por la prensa con fundamento en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- NOTIFIQUESE.- f) DR. RAFAEL CARPIO.- JUEZ (E)

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes.- Para recibir sus posteriores notificaciones, sírvase señalar la casilla judicial de un Abogado como dispone la Ley.

Atentamente,

DR. DILIO CEVALLOS QUEVEDO

SECRETARIO (E)

Hay firma y sello AC/86862/ff

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: VAGNER STALIN MINDA CASTRO

EXTRACTO

ACTORA: CUESTA MINDA LADY VANESSA

DEMANDADO: VAGNER STALIN MINDA CASTRO

JUICIO DE DIVORCIO No. 557-2012.N.A

CUANTIA: INDETERMINADA. DEFENSOR: DR. MANOLO AFUNTE ROWAYO

CASILLA JUDICIAL No 1873 PROVIDENCIA

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, lunes 18 de junio del 2012, las 09h31. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por la actora de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se dispone citar al demandado señor VAGNER STALIN MINDA CASTRO, por la prensa en uno de los diarios



nosero Ortiz.

AUTO DE CALIFICACIÓN: JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 10 de Diciembre del 2009, las 08h44.-

VISTOS.- Por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, se procede a calificar a la demanda como clara, precisa y que reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario.- En mérito al juramento y afirmación de que le es imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada, con fundamento en los Arts. 119 del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento en la misma materia, se dispone que a: Victoria María Peñaherrera Fernández, se la cite a través de la prensa por uno de los periódicos de mayor circulación nacional de los que se editan en este Distrito Metropolitano de Quito, y del Cantón Salinas mediante un término de ocho días por lo menos, entre la una y la otra publicación.- Téngase en cuenta la mayoría de edad de los hijos habidos en el matrimonio.- Téngase nota del casillero judicial señalado por el accionante, la designación de su defensor y la facultad que le concede, para que suscriba cuanto escrito sea necesario, dentro de la presente causa, en defensa de sus intereses.- Agréguese la documentación acompañada al libelo inicial.- Actúe el Lic. Héctor Estrella, en calidad de Secretario Encargado de esta Judicatura, en virtud de la Acción de Personal No. 2459-DP-DPP, de 27 de Octubre del año en curso.-

FJDR. RUBEN GILER CEDEÑO, JUEZ

Lo que comunico a usted y LE CITO, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para sus posteriores notificaciones.-

LIC. HÉCTOR ESTRELLA A. SECRETARIO (E)

Hay firma y sello AC/86648/ff

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A:

to para los fines legales pertinentes.

DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay un sello AC./86634

LA R DEL E

JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

A: JUAN ANTONIO GARZON GUASGUA

ACTOR: LIDIA MILENI PAZOS MENESES

DEMANDADO: JUAN ANTONIO GARZON GUASGUA

JUICIO: DIVORCIO No. 542-2012-0ER

CUANTIA: INDETERMINADA

JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 28 de mayo del 2012, las 14h12.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Pichincha Encargado mediante Acción de personal No. 2122 DP-DPP del 23 de mayo del 2012. Agréguese a los autos el escrito que antecede.- Una vez que la accionante ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto inicial se califica a la demanda de clara, precisa, completa y que reúne los demás requisitos que exige la Ley.- Dise el trámite Verbal Sumario.- Con el contenido de la demanda y este Auto hágase saber al accionante para los respectivos fines de Ley.- Atento el juramento rendido por la parte actora y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil se dispone que se cite al demandado señor JUAN ANTONIO GARZON GUASGUA por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, así como en la provincia del Carchi.- Con la insinuación hecha de Curador Ad Litem ógase al señor Fiscal Distrital de pichincha Agréguese los documentos que se acompañan.- Téngase en cuenta la autorización conferida a su abogado Defensor y el casillero judicial para sus notificaciones.- Actúe

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A:

EXTRACTO

ACTORA: CUESTA MINDA LADY VANESSA

DEMANDADO: VAGNER STALIN MINDA CASTRO

JUICIO DE DIVORCIO No. 557-2012.N.A

CUANTIA: INDETERMINADA. DEFENSOR: DR. MANOLO AFUNTE ROWAYO

CASILLA JUDICIAL No 1873 PROVIDENCIA

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, lunes 18 de junio del 2012, las 09h31. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por la actora de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se dispone citar al demandado señor VAGNER STALIN MINDA CASTRO, por la prensa en uno de los diarios

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A:

EXTRACTO

ACTORA: CUESTA MINDA LADY VANESSA

DEMANDADO: VAGNER STALIN MINDA CASTRO

JUICIO DE DIVORCIO No. 557-2012.N.A

CUANTIA: INDETERMINADA. DEFENSOR: DR. MANOLO AFUNTE ROWAYO

CASILLA JUDICIAL No 1873 PROVIDENCIA

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, lunes 18 de junio del 2012, las 09h31. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por la actora de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se dispone citar al demandado señor VAGNER STALIN MINDA CASTRO, por la prensa en uno de los diarios

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A:

EXTRACTO

ACTORA: CUESTA MINDA LADY VANESSA

DEMANDADO: VAGNER STALIN MINDA CASTRO

JUICIO DE DIVORCIO No. 557-2012.N.A

CUANTIA: INDETERMINADA. DEFENSOR: DR. MANOLO AFUNTE ROWAYO

CASILLA JUDICIAL No 1873 PROVIDENCIA

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, lunes 18 de junio del 2012, las 09h31. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por la actora de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se dispone citar al demandado señor VAGNER STALIN MINDA CASTRO, por la prensa en uno de los diarios

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A:

EXTRACTO

ACTORA: CUESTA MINDA LADY VANESSA

DEMANDADO: VAGNER STALIN MINDA CASTRO

JUICIO DE DIVORCIO No. 557-2012.N.A

CUANTIA: INDETERMINADA. DEFENSOR: DR. MANOLO AFUNTE ROWAYO

CASILLA JUDICIAL No 1873 PROVIDENCIA

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, lunes 18 de junio del 2012, las 09h31. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por la actora de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se dispone citar al demandado señor VAGNER STALIN MINDA CASTRO, por la prensa en uno de los diarios

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A:

EXTRACTO

ACTORA: CUESTA MINDA LADY VANESSA

DEMANDADO: VAGNER STALIN MINDA CASTRO

JUICIO DE DIVORCIO No. 557-2012.N.A

CUANTIA: INDETERMINADA. DEFENSOR: DR. MANOLO AFUNTE ROWAYO

CASILLA JUDICIAL No 1873 PROVIDENCIA

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, lunes 18 de junio del 2012, las 09h31. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por la actora de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se dispone citar al demandado señor VAGNER STALIN MINDA CASTRO, por la prensa en uno de los diarios

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A:

EXTRACTO

ACTORA: CUESTA MINDA LADY VANESSA

DEMANDADO: VAGNER STALIN MINDA CASTRO

JUICIO DE DIVORCIO No. 557-2012.N.A

CUANTIA: INDETERMINADA. DEFENSOR: DR. MANOLO AFUNTE ROWAYO

CASILLA JUDICIAL No 1873 PROVIDENCIA

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, lunes 18 de junio del 2012, las 09h31. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por la actora de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se dispone citar al demandado señor VAGNER STALIN MINDA CASTRO, por la prensa en uno de los diarios

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A:

EXTRACTO

ACTORA: CUESTA MINDA LADY VANESSA

DEMANDADO: VAGNER STALIN MINDA CASTRO

JUICIO DE DIVORCIO No. 557-2012.N.A

CUANTIA: INDETERMINADA. DEFENSOR: DR. MANOLO AFUNTE ROWAYO

CASILLA JUDICIAL No 1873 PROVIDENCIA

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, lunes 18 de junio del 2012, las 09h31. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por la actora de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se dispone citar al demandado señor VAGNER STALIN MINDA CASTRO, por la prensa en uno de los diarios

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A:

EXTRACTO

ACTORA: CUESTA MINDA LADY VANESSA

DEMANDADO: VAGNER STALIN MINDA CASTRO

JUICIO DE DIVORCIO No. 557-2012.N.A

CUANTIA: INDETERMINADA. DEFENSOR: DR. MANOLO AFUNTE ROWAYO

CASILLA JUDICIAL No 1873 PROVIDENCIA

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, lunes 18 de junio del 2012, las 09h31. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por la actora de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se dispone citar al demandado señor VAGNER STALIN MINDA CASTRO, por la prensa en uno de los diarios

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A:

EXTRACTO

ACTORA: CUESTA MINDA LADY VANESSA

DEMANDADO: VAGNER STALIN MINDA CASTRO

JUICIO DE DIVORCIO No. 557-2012.N.A

CUANTIA: INDETERMINADA. DEFENSOR: DR. MANOLO AFUNTE ROWAYO

CASILLA JUDICIAL No 1873 PROVIDENCIA

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, lunes 18 de junio del 2012, las 09h31. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por la actora de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se dispone citar al demandado señor VAGNER STALIN MINDA CASTRO, por la prensa en uno de los diarios

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A:

EXTRACTO

ACTORA: CUESTA MINDA LADY VANESSA

DEMANDADO: VAGNER STALIN MINDA CASTRO

JUICIO DE DIVORCIO No. 557-2012.N.A

CUANTIA: INDETERMINADA. DEFENSOR: DR. MANOLO AFUNTE ROWAYO

CASILLA JUDICIAL No 1873 PROVIDENCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA.

Se comunica al público que MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA. con domicilio principal en el cantón San Pedro de Huaca, aumentó su capital en US \$ 161.754,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de abril del 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.12.003817 de 25 de julio de 2012.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reformó el artículo quinto del Estatuto social referente al capital social, de la siguiente manera

"Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía es de ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$170,000) dividido en cuatro millones doscientas cincuenta mil (4'250.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una"

Distrito Metropolitano de Quito, 25 de julio de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPANIAS DE  
QUITO

A.C./87039

## CONVOCATORIA

### A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LACOMPAÑIA ANONIMA PLANIFICASA S.A. "En Liquidación"

De conformidad con el estatuto social y la Ley de Compañías convoco a los señores accionistas de PLANIFICASA S.A. "En Liquidación" a sesión de Junta General Ordinaria que se llevará efecto el día Viernes diez Agosto del 2012, a las 10h00, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle El Mercurio 437 E 914 y El Vengador a veinte metros del Consulado de Cuba, de la ciudad de Quito, para conocer y resolver lo siguiente:

- 1) Informe de la Liquidadora Sobre el desarrollo de la Liquidación;
- 2) Conocimiento del Balance General con el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2011;

Los balances se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio de la compañía.

Quito, 01 de Agosto de 2012

Ing. Delia Valarezo Pineda  
Liquidadora  
PLANIFICASA S.A. "En Liquidación"